Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1734

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 416/2019 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PARASOFT S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 31/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 363.610.-

Asunción, 02 de DICIEMBRE del 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 31/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 363.610, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.T.I.C. N° 448/2020, de fecha 02 de julio de 2020, suscripta por el Ing. Emidal González, Director General de Tecnología de la Información y Comunicación, se solicita Adenda de ampliación de monto del Contrato Nº 416/2019, suscripto con la Firma PARASOFT S.A.

Que, previa emisión del parecer correspondiente, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó por medio del Memorándum A.J. – D.O.C. N° 558/2020, de fecha 8 de setiembre de 2020, una ampliación de los fundamentos del pedido.

Que, por Nota D.G.T.I.C. N° 807/2020, de fecha 27 de octubre de 2020, suscripta por el Ing. Emidal González, Director General de Tecnología de la Información y Comunicación, se dio respuesta al requerimiento en los siguientes términos: *"La solicitud de ampliación obedece a la urgencia de la situación (Pandemia) razón por la cual la Ley N° 6524/20 se declara emergencia sanitaria, se tuvieron que reasignar los equipos que ron adquirido para ser distribuidos de acuerdo al relevamiento realizado en las dependencias de nivel central laos equipos que fueron reasignados por la emergencia sanitaria son: 70 equipos para el call center 154, 25 equipos para Red nacional de laboratorio, 20 equipos para Laboratorio Central para procesar testo del Covid, 10 equipos distribuidos en las carpas de toma de muestras de Covid (costanera – caminera San Lorenzo – Ypane – M.R. Alonso – Luque). Motivo por el cual no se ha podido cumplir con lo planificado para cubrir las necesidades de nivel central"* (Sic.).

Que, el porcentaje de ejecución contractual se detalla continuación:

Contrato N°	Empresa	Porcentaje Ejecutado
416/2019	PARASOFT S.A.	100%

Que, analizados los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato N° 416/2019, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, en base a los motivos expuestos a continuación:

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

M.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Miguel Ayala Santos, Jefe
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1734

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 416/2019 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PARASOFT S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 31/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 363.610.-

02 de DICIEMBRE del 2020.-

Que, se solicitó aumentar el monto adjudicado hasta la suma de Gs. 840.380.000 (Guaraníes ochocientos cuarenta millones, trescientos ochenta mil) el cual fue verificado por la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, en cuanto a lo establecido por el Articulo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, la ampliación del monto contractual se detalla continuación:

Ítems	Descripción del Bien	Cantidad Adjudicada	Cantidad a ser Ampliada	Precio Unitario Adjudicado	Monto ampliado (IVA incluido)
2	NOTEBOOK TIPO 1 MARCA DELL	100	20	11.989.000	239.780.000
3	COMPUTADORA TIPO 1 MARCA HP	500	77	7.800.000	600.600.000
			Total		840.380.000

Que, se observa el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la ampliación requerida, individualizado con el N° 3721/2020, de fecha 25 de agosto de 2020, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, teniendo en cuenta el objeto del llamado, el cual es la adquisición de equipos informáticos, es razonable ampliar el monto del contrato, teniendo en cuenta que, por la Emergencia Sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo, esta Cartera de Estado tuvo la necesidad de distribuir los equipos adjudicados a las dependencias con más carencias de los bienes contratados.

Que, se visualiza en el expediente la conformidad de la Empresa PARASOFT S.A., referida a la ampliación de monto solicitado.

Que, se denota el cumplimiento de la obligación del Administrador del Contrato de velar por la correcta ejecución del proceso, para ello, las cláusulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del Estado, y una de ellas se concreta en la ampliación de monto del Contrato N° 416/2019.

Que, asimismo, se infiere que, con esta modificación, esta Cartera de Estado debe considerar que no se otorga una eventual condición más favorable o ventajosa al contratado, sino todo lo contrario, la modificación constituiría un beneficio para la institución, debido a que se podrá contar con el producto contratado.

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1734

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 416/2019 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PARASOFT S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 31/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 363.610.-

02 de DICIEMBRE del 2020.-

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".* (sic)

Que, en conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, se considera DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato suscripto en el marco de la licitación de referencia, en la cual se establezca que la ampliación del monto del contrato, por lo tanto, se procede con los trámites administrativos de rigor y la suscripción de la presente resolución.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por Dictamen D.O.C. Nº 1213/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, emitió su perecer favorable a lo solicitado.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

M.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1734

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 416/2019 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PARASOFT S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 31/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 363.610.-
02 de DICIEMBRE del 2020.-

Artículo 1° Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 416/2019 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PARASOFT S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 31/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 363.610, en el que se consigna la ampliación del monto de acuerdo al siguiente detalle:

Ítems	Descripción del Bien	Cantidad Adjudicada	Cantidad a ser Ampliada	Precio Unitario Adjudicado	Monto ampliado (IVA incluido)
2	NOTEBOOK TIPO 1 MARCA DELL	100	20	11.989.000	239.780.000
3	COMPUTADORA TIPO 1 MARCA HP	500	77	7.800.000	600.600.000
			Total		840.380.000

Monto total ampliado: Guaranies ochocientos cuarenta millones, trescientos ochenta mil.

Artículo 2° Establecer que las Cláusulas no afectadas por la presente resolución quedan vigentes e invariables.

Artículo 3° Establecer que la Adenda se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. N° 32/2019, por el Titular de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECIBIDO
04 -12- 2020
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS DOC-DGAF MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPyBS - DOC
FECHA: 03 DIC. 2020 HORA: 14:52
FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Carlos A. Delgado F.
Departamento de Contratos y Garantías
DOC - DGAF - MSP y BS

M.G.